

## **Subsanación de ayudas por discapacidad física, intelectual o sensorial, convocatoria 2022**

Escrito por Administrator

Miércoles, 07 de Diciembre de 2022 11:00 - Actualizado Miércoles, 07 de Diciembre de 2022 11:02

---

En el BOAM número 9.278, de 7 de diciembre de 2022, se ha publicado Resolución 1 de diciembre de 2022 del Director General de Función Pública por la que se requiere la subsanación de las solicitudes de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial de la convocatoria 2022 al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid o de la recepción de la notificación de la resolución, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda por discapacidad de ascendientes a cargo concedidas, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

[Adjuntamos resolución](#)